

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Mérida

Anuncio **2544/2018**

« Acuerdos de la Junta de Gobierno Local sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo »

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en sesión ordinaria celebrada en Mérida con fecha 18 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 12º.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por la señora Concejala delegada de Recursos Humanos, doña María de las Mercedes Carmona Vales, se trae a la mesa propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que fueron vistas en las mesas de negociación de funcionarios/as, personal laboral y general de empleados/as públicos/as, celebradas el 17 de mayo de 2018:

“A) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y DELINEACIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, COMERCIO E IFEME.

Para el buen funcionamiento, gestión y organización de las distintas tareas de la Delegación de Urbanismo, por parte de este Delegado, se hace la siguiente PROPUESTA:

Actualmente el Departamento de Topografía y delineación, depende de la Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras, con lo cual hay personal adscrito al mismo que considera que únicamente debe realizar los trabajos relativos a dicha sección.

Dado que en la Delegación hay trabajos de Topografía y Delineación que dependen de otras secciones en las cuales no hay personal de Topografía o Delineación, estos no pueden realizarse.

Por todo ello, considero que para que dicho Personal adscrito a este Departamento pueda y deba realizar todos los trabajos de dicha disciplina que afecten a la totalidad de la Delegación, considero que debe modificarse la dependencia de dicho Departamento, pasando a depender directamente de la Dirección General de la misma.

Además, debería establecerse que dicho Departamento debe realizar todos aquellos trabajos que siendo de su disciplina, afecten a cualquier Servicio, Sección o Departamento de la Delegación, incluso de aquellos trabajos que siendo de otras Delegaciones, por carecer estas de personal cualificado de estas disciplinas, deban ser realizados por este Departamento, tal y como se ha venido haciendo hasta hace pocas fechas.

Por todo ello, solicito que sea modificada la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio e IFEME, pasando el Departamento de Topografía y Delineación (Departamento 6.2.1) de depender de la Sección de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras (Sección 6.2) a la Dirección General (Servicio 6.1) de la misma, manteniendo el personal y las condiciones actuales de dicho Departamento.

Muestran su disconformidad CCOO.

B) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE RED VIARIA, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, COMERCIO E IFEME.

Para el buen funcionamiento, gestión y organización de las distintas tareas de la Delegación de Urbanismo, por parte de este Delegado, se hace la siguiente PROPUESTA:

Actualmente los Departamentos de Red Viaria (6.2.2), Abastecimiento y Saneamiento (6.2.3) y Movilidad y Seguridad Vial (6.2.4) dependen de la Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras (Sección 6.2).

Dadas las dudas que se han generado sobre las competencias del Personal adscrito a los diferentes Departamentos, para realizar trabajos que correspondan a otros Departamentos y dado que actualmente no siempre hay la misma carga de trabajo en cada una de ellas_ considero que debe adscribirse todo el Personal a un único Departamento que albergue la totalidad de las funciones, de manera que todo el personal adscrito pueda realizar cualquier función del mismo, al tener todo el Personal la misma cualificación.

Por todo ello, considero que para que dicho Personal adscrito a estos Departamentos realicen todos los trabajos de su disciplina, considero que deben modificarse los Departamentos, pasando a ser un único Departamento (6.2.2) que contemple la totalidad de los trabajos, denominándose Red Viaria, Abastecimiento, Saneamiento, Movilidad y Seguridad Vial.

Por todo ello, propongo que sea modificada la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio e IFEME, pasando el Departamento de Red Viaria (Departamento 6.2.2) Departamento de Abastecimiento y Saneamiento (Departamento 6.2.3) y Departamento de Movilidad y Seguridad Vial (Departamento 6.2.4) a

ser un único Departamento de Red Viaria, Abastecimiento, Saneamiento, Movilidad y Seguridad Vial (Departamento 6.2.2), manteniendo las mismas condiciones del personal, que tiene actualmente en su conjunto.

Muestran su disconformidad CCOO.

C) PROPUESTA CREACIÓN PUESTO JEFATURA SECCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

En los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, actualmente la empleada pública responsable de esta Sección, es la Directora de dicho Servicio, puesto nº 12020201, laboral, que actualmente se encuentra en un expediente de jubilación anticipada por relevo, en dicho expediente, según la legislación actual, debe contratarse a una trabajadora que tenga el mismo grupo que la trabajadora que se jubila, es decir A2, pero obviamente no sustituye en las funciones de responsabilidad, por ello y teniendo en cuenta que los Servicios Sociales, actualmente se encuentra integrado por trabajadoras sociales funcionarias, es por lo que se propone la creación de la Jefatura de Sección de Servicios Sociales, reservada a funcionarios, A2, con el CD 26, y complemento específico 8.380,14 euros, forma de provisión: Concurso, quedando el puesto de Dirección, a extinguir, cuando se produzca la jubilación definitiva de la actual responsable de la Sección.

Acordado por unanimidad por todos/as.

D) PROPUESTA DE AMORTIZACIÓN DEL PUESTO Nº 00000101 DENOMINADA JEFE DE PRENSA Y PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS.

Considerando que para el buen funcionamiento de esta Alcaldía y los funcionarios y empleados públicos que trabajan en ella, se hace necesaria la creación del puesto de Jefe de Comunicación y Relación con los Medios, por lo que se propone la amortización del puesto nº 00000101, Jefe de Prensa y la Creación de este puesto, que realizará las siguientes funciones. Las que correspondan según el catalogo de funciones asimilables a un Jefe de Sección A1, enmarcadas dentro de las competencias propias del Gabinete de Alcaldía y a condiciones especiales de idoneidad del puesto:

Funciones específicas

- Dirección y coordinación de actos municipales relacionados con los medios de comunicación.
- Representación exterior institucional de la Comunicación Municipal.
- Dirección y Coordinación de la Emisora de Municipal "Radio Forum".
- Coordinación de revistas, publicaciones municipales (Feria, Carnaval, etc...).
- Coordinación de la publicidad institucional municipal.

Forma de provisión: Concurso; retribuciones: CD 26 y C. específico: 8.380,14 euros.

Acordado por unanimidad por todos/as.

E) PROPUESTA MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

Siguiendo con la reestructuración en materia de personal, a fin de obtener óptimos resultados en la gestión de personal, es por lo que se plantean las siguientes modificaciones:

Amortización puesto nº 26010201, Directora de Turismo, por no ser necesario el mismo.

Modificación del puesto nº 15010200, Directora de la Infancia y Atención a la Discapacidad, quedando la denominación de este puesto, como Directora de la Infancia y se crearía un nuevo puesto, nº 18010101, Director/a de atención a la discapacidad), por tener ambas entidades suficientes como para que sean independientes, cuyas responsabilidades serían : Conseguir la mejora de calidad de vida de personas con discapacidad mediante su integración social y laboral a través del empleo directo. Así, como conseguir la sensibilización de los ciudadanos hacia las personas con discapacidad a través de sus numerosas actividades; siendo los principales trabajos del centro, enfocados a la jardinería y el viverismo, la colaboración con la delegación de Parques y Jardines, Educación, mantenimiento de zonas verdes y ornamentación, tanto interior como exterior, de todos los centros municipales y centros educativos de la ciudad.

Decoración y ornamentación de diferentes eventos y actividades puntuales que organiza el Ayuntamiento de Mérida.

Reproducción, conservación, mantenimiento y control de plantas en las instalaciones del centro.

Asimismo, se responsabilizaría de los usuarios del Centro Ocupacional Proserpina, trabajando en tres áreas:

1. Formación e integración laboral.
2. Integración en la comunidad.
3. Desarrollo personal.

Las características del puesto de nueva creación son:

Grupo A1, Funcionario, jornada: ordinaria, forma de provisión: Concurso, CD: 26, complemento específico: 8.380,14 euros.

Acordado por unanimidad por todos/as.

F) PROPUESTA CAMBIO DENOMINACIÓN PUESTO Nº 3101C201, JEFE DE NEGOCIADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Se trae a Mesa la modificación de la denominación del puesto nº 3101C201, dado que se encuentra vacante y a fin de poder desarrollar todas las actuaciones en materia de igualdad, como son las políticas de igualdad específicas, en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, así como la aplicación de la igualdad de oportunidades a las políticas generales municipales, por lo que se considera más apropiada la denominación Directora

para la promoción de la Igualdad contra la violencia de género, con las mismas retribuciones económicas que tenía el puesto.

Acordado por unanimidad por todos/as.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajos tal y como se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación de este acuerdo a los interesados.

Tercero.- Dar traslado a la Delegación y Sección de Recursos Humanos, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a 6 de junio de 2018.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, María de las Mercedes Carmona Vales.

Mérida (Badajoz)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz

